

SANTA CRUZ, 29 de Julio de 2024.-

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La ley N°19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección de Salud en el marco del programa Mas Adultos Mayores, busca capacitar a personas mayores, líderes comunitarios de las organizaciones sociales locales y participantes del programa Más Adulto Mayores autovalentes.
2. Que, es importante prevenir factores de riesgo de deterioro cognitivo, demencias y alzhéimer para mantener la autonomía, aunque exista algún factor de dependencia.
3. Ofrecer recursos protectores junto a herramientas sociales, emocionales y cognitivas que permitan hacerse cargo de la vejez y así poder llegar a esa etapa con un mayor éxito posible.
4. Que, según certificados de disponibilidad presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de insumos con cargo al Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.

**DECRETO EXENTO N°3701**

- 1.- **APRUÉBASE**, "Capacitación de líderes comunitarios del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes" el cual es parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)